

República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional

2020 - Año del General Manuel Belgrano

Informe

| | 11 | m | Δ 1 | rn | • |
|-----|----|---|------------|----|---|
| 1.4 | | | | , | • |

Referencia: ANEXO I - LINEAMIENTOS DEL PROGRAMA NACIONAL DE ACOMPAÑAMIENTO TERRITORIAL EN MATERIA DE DROGAS

ANEXO I

Introducción

La SECRETARÍA DE POLÍTICAS INTEGRALES SOBRE DROGAS DE LA NACIÓN ARGENTINA promueve un abordaje a la problemática del consumo basado en un enfoque de Derechos Humanos en el marco de la Ley de Salud Mental. Se centra en las personas, sus trayectorias vitales y constitución subjetiva, diferenciando de manera clara aquellos aspectos que deben ser atendidos desde la dimensión política de construcción del lazo social y de un proyecto de vida saludable, de aquellos otros que deben enfocarse desde el ámbito de la seguridad.

Los consumos problemáticos de sustancias atraviesan a todas las clases sociales y constituyen fenómenos multidimensionales y complejos en los que se destacan diferentes dimensiones; jurídico normativa; medico sanitaria; subjetiva y social, dado que el sentido que tiene el consumo de sustancias para cada persona se inscribe en lo singular de su historia de vida, en un entramado comunitario que involucra su red social y afectiva, condicionado por las representaciones entorno a la sustancia y las personas que las consumen en un contexto sociocultural particular y en el marco de una cultura del consumo. Como Estado promovemos y priorizamos políticas que hablen de cuidados y que promuevan el cuidado colectivo y corresponsable.

En el marco de una nueva estructuración de la Sedronar, se plantea la implementación de una *estrategia de abordaje integral* de carácter federal, cuyo modelo de atención y acompañamiento contempla la organización y articulación de diversos dispositivos, con la intención de romper con las lógicas de fragmentación y concepciones de focalización instituidas, instaurando así un salto de calidad tanto en lo conceptual como de modelo de gestión en este nuevo Estado.

La propuesta de intervención de la Secretaría a través de una red de dispositivos articulados ubica a las problemáticas asociadas al consumo de drogas en una dimensión colectiva, implicando los recursos disponibles en la propia comunidad y territorio. La complejidad del problema pone de manifiesto la necesidad de cambiar el

modelo de prestaciones uniformes por aquel de las intervenciones que tengan en cuenta tanto las singularidades de la subjetividad como las particularidades del territorio.

Es necesario que la red opere prioritariamente (aunque no de manera exclusiva) en barrios en situación de vulnerabilidad y que se configure en una trama mixta entre el Estado y la organización comunitaria con base de trabajo territorial.

Se contará con estrategias de diferentes modalidades de intervención, según cada territorio; la complejidad de los casos que se abordan y la trayectoria de cada persona. En este sentido, la articulación de la red se ejecutará mediante una mesa de gestión local conformada o constituida por espacios de primera escucha específicos e inclusivos, dispositivos de día y centros barriales con atención individual y grupal y acompañamiento de proyectos de vida, casas de abordaje comunitario con convivencia temporal, dispositivos de atención a situaciones más complejas de compulsión y una red sanitaria para desintoxicación, emergencia en salud mental y casos de dualidad.

Los dispositivos territoriales, en tanto actores participes de esa red despliegan acciones en distintos niveles, promoviendo la articulación de actores formales e informales en pos de generar estrategias de prevención de los consumos y promoción de los derechos hacia toda la comunidad.

Cabe destacar que la implementación efectiva de la estrategia en cada territorio implica un trabajo conjunto y articulado con las áreas de salud, sistema de protección de niñas, niños y adolescentes, desarrollo social, género y diversidad, educación, trabajo, juventud, deporte, arte y cultura. Por tal motivo es conveniente enfatizar la importancia estratégica de los acuerdos federales de trabajo intersectorial, para garantizar el funcionamiento de dichos circuitos de articulación, lo que genera el marco de posibilidad para un abordaje integral de la problemática a nivel local. En este encuadre se implementan los lineamientos para la atención de las personas con los marcos legales vigentes que aborden todas las dimensiones de la vida de las mismas.

Funcionamiento de los dispositivos del PROGRAMA NACIONAL DE ACOMPAÑAMIENTO TERRITORIAL EN MATERIA DE DROGAS

Los dispositivos del PROGRAMA NACIONAL DE ACOMPAÑAMIENTO TERRITORIAL EN MATERIA DE DROGAS forman parte de la Red Federal Sedronar la cual abarca a dispositivos de abordaje de los consumos desde un enfoque integral y comunitario que contemplan la complejidad de la temática de los consumos y el impacto en la diversidad de realidades del territorio, por lo que determinan la construcción de abordajes interactorales, intersectoriales, interdisciplinarios e intergubernamentales.

Son dispositivos que se proponen generar condiciones para el abordaje de las problemáticas de consumo en el marco de promoción, acceso, restitución y ejercicio de derechos. En ellos las prácticas orientadas a la inclusión social se conforman como acciones que contemplan potencialidad terapéutica y propician prácticas integrales de prevención, atención y acompañamiento que generen espacios de umbral mínimo de exigencia en el abordaje de los consumos problemáticos. Contribuyen además al fortalecimiento de las redes territoriales, promoviendo estrategias comunitarias de asistencia integral, en pos de garantizar el acceso a derechos en el marco de la corresponsabilidad e intersectorialidad.

Los dispositivos se enmarcan en función de dos ejes rectores; la atención y acompañamiento integral y el abordaje comunitario; los cuales se entraman de manera dinámica, conformando una lógica de abordaje

específica, cuya ejecución requiere de un equipo de trabajo acorde a las características del dispositivo.

1.ATENCIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO INTEGRAL

Tiene por prioridad centrar la intervención en la persona y sus características particulares, y poder brindar una respuesta de tratamiento integral acorde a su demanda. La atención integral se conforma como un entramado de acciones interdisciplinarias que tienen por objetivo el alivio del padecimiento, respetando el marco de derechos ajustado a la singularidad de cada persona.

El diseño de estrategia de intervención y/o tratamiento debe estar a cargo de profesionales idóneos, quienes contemplando el grado de complejidad de la problemática, elaborarán un plan de acción para desarrollar en articulación con otros actores de la red territorial local. El trabajo interdisciplinario supone la necesidad de contemplar la complejidad de las situaciones, determinar las estrategias institucionales requeridas y las acciones de acompañamiento comunitario fundamentales como condiciones de acceso a la salud.

La especificidad de la atención integral debe estar signada por momentos no cronológicos pero que marcan tiempos de intervención en los planes de abordajes. El respeto de la singularidad requiere de la coordinación de los tiempos institucionales y los tiempos subjetivos de las personas que padecen.

Llamamos momento de *Primera escucha* al proceso de conformación del diagnóstico integral situacional (situación de salud mental, acceso a derechos, referentes afectivos). El ordenamiento de las sugerencias terapéuticas se debe llevar a cabo a partir de la apreciación de los riesgos a los que se encuentra expuesta la persona. Esta ponderación contempla situaciones de integridad física y psíquica de manera integral (asociados o no a las prácticas de consumo). El espacio posibilita la transmisión de información respecto a derechos y deberes, así como también la articulación con otras áreas para trabajar sobre la restitución de derechos.

Es necesario que los espacios de **Primera escucha** funcionen tanto dentro de los dispositivos, así como también se ubicarán geográficamente en un espacio céntrico del distrito o dentro de una Casa de Atención y Acompañamiento Comunitario (CAAC). Esta disposición se organizará estratégicamente con el fin de articular los dispositivos de la Red Federal Sedronar en función de garantizar la accesibilidad de las personas a la atención y acompañamiento.

- 1.1. Ante el registro de riesgos que obliguen la articulación en urgencias (intoxicación aguda, episodios de desencadenamientos psicóticos o episodios de excitación psicomotriz) el equipo dispondrá:
 - Articulación con red de salud local: con el fin de ingresar a la persona a instituciones que cuenten con servicio de guardia a cargo del proceso de desintoxicación, remisión de síntomas agudos y/o compensación. Dicha intervención en urgencia puede darse de manera consentida por la persona y sus referencias afectivas o bien, puede ser mediante la judicialización de la situación con pedido de "internación involuntaria" por riesgo cierto e inminente.
- 1.2. A partir del registro de riesgos que impliquen la asistencia crítica con modalidad de tratamiento de internación temporal el equipo dispondrá:
 - Articulación y derivación con el Centro de Atención Inmediata dependiente de la DIRECCIÓN DE ATENCIÓN INMEDIATA con el fin de continuar el tratamiento en una institución con modalidad residencial.

En este caso las internaciones no serán urgentes sino una decisión que debe contemplar el consentimiento de la persona, con lo cual será un momento de una estrategia más amplia que contemple el acompañamiento integral. La sugerencia además, requiere de haber agotado todas las posibilidades de tratamiento ambulatorio.

- 1.3. Una vez descartada la situación en cuanto a riesgo, interdisciplinariamente se construyen indicadores que orientan el diseño de las estrategias de intervención, teniendo en cuenta la situación particular, que también habilita al trazado de líneas de acción respecto al acceso, restitución y ejercicio de derechos. En este sentido se consideran las redes institucionales y afectivas que serán soporte del circuito de las personas en su abordaje. Es a partir de dicha escucha singular e integral que se diseñan las estrategias de:
 - Atención y acompañamiento: a partir del registro de situaciones que no requieren respuestas de urgencia, posibilitan estrategias de tratamiento (individual, grupal y/o familiar) en los dispositivos comunitarios en articulación con la red de salud local y provincial. Para llevar adelante estas estrategias se requiere la inclusión de la lectura comunitaria, la situación de cada persona respecto a su territorio, el acceso institucional histórico y sus referentes afectivos.

2.ABORDAJE COMUNITARIO

En el marco de la Ley N° 26.657 Nacional de Salud Mental, que incluye a los consumos problemáticos en su campo, se propone un viraje de las prácticas asociadas a instituciones de encierro. En este sentido el abordaje comunitario es otro eje dentro de los lineamientos generales de los dispositivos. El encuadre y las acciones diseñadas se conforman como parte de estrategias de abordaje comunitario y trabajo en red para el acompañamiento de las personas en pos de potenciar o promover la autonomía progresiva.

El abordaje integral comunitario implica el reconocimiento de los aportes de las diferentes instituciones formales, no formales, y actores de la comunidad en el diseño de estrategias de intervención para dar respuestas acordes a la complejidad de la problemática. Este reconocimiento de la necesidad de lo interactoral, intersectorial y comunitario en la construcción de estrategias de intervención remite a la idea de Redes, tanto institucionales como intersubjetivas, que son parte de lo comunitario y de lo histórico de cada sujeto. Por este motivo es fundamental la inserción territorial de los dispositivos y la construcción de estrategias de intervención a partir del abordaje comunitario y en red.

Como parte del abordaje comunitario, los dispositivos deben reconocer y desarrollar la noción de promoción de derechos como eje fundamental para el fortalecimiento de lazos sociales, que oficien como soportes de inclusión para el desarrollo de proyectos vitales en la comunidad. Entendemos la promoción de derechos como tarea fundamental, que parte de una estrategia transversal a diversos sectores y organismos que diseñan e implementan políticas públicas de inclusión y desarrollo social.

Es fundamental que los dispositivos diseñen estrategias de prevención y cuidado conjuntamente con las distintas áreas del Estado, las organizaciones sociales, políticas y eclesiales, las organizaciones de la sociedad civil, las organizaciones de madres y familiares, las escuelas, los sindicatos, los centros culturales, en suma: todas las instituciones de la comunidad. Las intervenciones entonces apuntan al fortalecimiento de esas redes existentes para acompañar la promoción de proyectos personales y colectivos, el acceso a derechos y la inclusión social.

Las acciones están orientadas a ámbitos específicos como el educativo, comunitario, laboral, los contextos de encierro, situación de calle y la ruralidad y al desarrollo de estrategias diferenciadas según poblaciones como las juventudes, las comunidades indígenas, las mujeres, el colectivo LGTBIQ+, y las personas mayores.

En este sentido es imprescindible que la línea promocional y preventiva de los dispositivos sea implementada en los territorios mediante estrategias coordinadas con la DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN Y CUIDADO EN MATERIA DE DROGAS.

3.CONFORMACIÓN DE LOS EQUIPOS DE TRABAJO

El Gobierno Provincial/Municipal deberá establecer un equipo de trabajo de cada dispositivo el cual debe estar compuesto por:

- Un/a responsable territorial del dispositivo designado por el gobierno municipal o provincial quien tiene como función la coordinación del equipo territorial, la gestión de los recursos necesarios para el dispositivo y la articulación entre la Sedronar y la contraparte local. Está a cargo de la conducción del dispositivo, lo que implica propiciar su participación en las redes institucionales y comunitarias locales, la planificación de las actividades de los dispositivos en conjunto con los equipos de trabajo, la visión conjunta de las prácticas llevadas a cabo en territorio, y el intercambio con los referentes del nivel central con el objetivo de revisar, ampliar y/o construir las estrategias de abordaje, así como también acompañar en la recolección de la información que permita nutrir el modelo de abordaje de los dispositivos a partir de su implementación.
- Equipo técnico (integrado por profesionales del ámbito de la psicología, trabajo social, psiquiatría, enfermería, terapia ocupacional, entre otras disciplinas): Debe encargarse de la planificación del abordaje integral garantizando el acceso a derechos. El paradigma de abordaje de derechos humanos tiene un enfoque basado en el sujeto, como sujeto de derecho y propone el acompañamiento en el proceso de construcción de un proyecto de vida. Se pretende acompañar el proceso de construcción en el que el sujeto encuentre una respuesta posible a su padecimiento por fuera del consumo que le permita resignificar o elaborar y diseñar un proyecto de vida.

El aporte específico del equipo técnico es la lectura estratégica de efectos clínicos y sociales que orientan el plan de abordaje y sus destinos posibles; el diseño de las estrategias que involucran a otros actores del dispositivo y de la red local en la que se insertan y el despliegue y evaluación posterior de las intervenciones.

- Operadores/as: Deben desempeñar el rol de acompañamiento de las personas como actores fundamentales en la construcción y el seguimiento de las estrategias orientadas a la integración comunitaria. Corresponde que actúen a escala individual y grupal, acompañando en la cotidianidad a los sujetos que concurren a los dispositivos. El acompañamiento presenta el desafío de la planificación estratégica de acciones sostenidas en los vínculos construidos que apuestan a la autonomía progresiva de las personas.
- Talleristas/docentes: su principal tarea es llevar adelante actividades de prevención en diferentes dimensiones atendiendo a la especificidad de la población y de la problemática del consumo, en el marco de los lineamientos dispuestos por la DIRECCIÓN NACIONAL DE PREVENCIÓN Y CUIDADO EN MATERIA DE DROGAS.

Acompañamiento de los dispositivos desde Sedronar

Posicionados sobre los nuevos lineamientos de la Secretaria se implementa una forma de gestión del acompañamiento de los Dispositivos Territoriales de la Red Federal Sedronar a través de equipos interdisciplinarios regionales que acompañen y fortalezcan el trabajo en territorio, propiciando un abordaje integral, con perspectiva de derechos humanos y géneros.

Tienen por función:

- Acompañar a las coordinaciones territoriales en la construcción de abordajes intersectoriales e intergubernamentales.
- Propiciar instancias de articulación territorial que coordinen intervenciones de los diferentes dispositivos de atención y acompañamiento en pos de potenciar y consolidar las redes locales existentes.
- Supervisar las acciones locales a fin de que se ajusten a los lineamientos generales de la Sedronar.
- Analizar y desarrollar estrategias locales/regionales para el abordaje de los consumos problemáticos
- Acompañar a los equipos territoriales en función de la atención y acompañamiento que brindan a personas en situación de consumo problemático.
- Brindar seguimiento de situaciones singulares en el circuito institucional.
- Articular con la DIRECCIÓN NACIONAL DE PREVENCIÓN Y CUIDADO EN MATERIA DE DROGAS para promover instancias de formación y/o capacitación de los equipos en función de los lineamientos de la Secretaría.